

H-137



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Sábado, 22 de febrero de 2003</p> <p>Núm. 44</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.</p>																														
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	15

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de febrero de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044816131	COVMAT SL	B59320150	BARCELONA	11-07-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045005562	B CABERO	09699466	BARCELONA	03-08-2002	60,00		RD 13/92	167.
240044956050	O ALONSO	10039036	BARCELONA	30-08-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403268690	A FERNANDEZ	43417994	BARCELONA	27-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045010685	F FERATOVIC	X2261683R	CUBELLES	19-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240045043332	M RABANAL	71543851	LEIOA	12-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403271160	F HUERTAS	13143734	BURGOS	09-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403271136	E VIÑAMBRES	10169097	ASTORGA	09-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
240403269586	V FUERTES	09788950	BOÑAR	07-10-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240044984490	J RODRIGUEZ	30201179	CISTIerna	21-07-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045039950	J CANO	09742340	PALACIOS DE RUEDA	16-10-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045094607	R URIGOITIA	15391925	LA BAÑEZA	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403272851	P FERNANDEZ	71554672	LA BAÑEZA	08-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044882486	L GARCIA	09723310	LA POLA DE GORDON	04-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044854831	JA GON ANTON S L	B24405284	LEON	05-03-2002	900,00		L. 30/1995	002.1
249047907612	F GARCIA MIRANDA	00257854	LEON	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045078681	J PUERTAS	09682840	LEON	18-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045051780	J VEGA	09710966	LEON	18-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045040926	J REY	09764417	LEON	01-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
2400403271720	J HERNANDEZ	09780593	LEON	19-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044952427	L BENEITEZ	09782397	LEON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044952439	L BENEITEZ	09782397	LEON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045052000	J HERNANDEZ	09796924	LEON	23-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044998622	J TIJERA	71434027	LEON	21-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044998907	J TIJERA	71434027	LEON	21-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044998919	J TIJERA	71434027	LEON	21-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
2400403271100	G MARTINUZZI	X0048018V	ARMUNIA	08-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045039470	A OUZAID	X2287921L	MANSILLA DE MULAS	05-09-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
240044956860	W GUERRERO	14837136	PONFERRADA	08-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045052862	J LERA	71436282	SABERO	09-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
249044862770	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	SAN PEDRO DE LAS D	04-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045093608	A DE FATIMA	X17532370	SAN ANDRES RABANEDO	01-09-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
2400403242238	S JUAN	10155353	MANSILLA DEL PARAM	16-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045015427	M BUENO	09793759	VILLAQUILAMBRE	01-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
2400403272840	S RODRIGUEZ	16515088	LOGROÑO	08-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
2400403241064	G VILLARRUBIA	00816590	MADRID	02-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
240044831648	J AGUIRRE	05412213	MADRID	24-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
2400403197166	C RODRIGUEZ DE ROBLES	36121493	MADRID	01-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
2400403251859	J ALVAREZ Y DEL	50159202	MADRID	21-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045046552	J DURAN	50707674	MADRID	18-10-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044829514	D PARTIDA	51393656	MADRID	03-10-2002	60,10		L 30/1995	002.1
240044988380	M TALAVERA	52111455	TORREJON DE ARDOZ	22-09-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240045081400	ANADE RECURSOS NATURALES S	B33480104	OVIEDO	04-10-2002	60,10		L 30/1995	002.1
2400403204511	M OLIVERA	34951857	EL BARCO VALDEORRAS	12-07-2002	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240045087578	J VAZQUEZ	34424178	OURENSE	04-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044938170	P CVETANOV	X3263643N	MAYORGA	06-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044972013	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	01-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
2400403241751	J CUENYA	09375217	VALLADOLID	11-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045078450	J GONZALEZ	12395166	VALLADOLID	18-10-2002	90,00		RD 13/92	167.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de febrero de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
2400403266292	A GARCIA	22110973	MONOVAR	25-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
2400403279365	J DE LA TORRE	33216179	BARCELONA	18-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045020599	J VILLARON	07951097	BILBAO	29-10-2002	0,00		L 30/1995	002.1
2490403203721	R VAZQUEZ	34529513	A CORUÑA	03-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
2400403280963	A GARCIA	32781415	OLEIROS	23-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045050427	I MORALES	26228700	LINARES	28-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045070049	J MARCOS	71551634	ZUARES DEL PARAMO	01-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044965835	A PEREZ	44672946	VILLAVERDE ABADIA	05-08-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240044868696	A MORENO	71433641	FABERO	27-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045081977	R FERNANDEZ	10197418	LA BANEZA	09-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045095927	D BUENOSVINOS	09780043	LA ROBLA	16-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044999286	R FRAIDI	X3458705B	LEON	11-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249044826740	M RUBIO	09669387	LEON	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
2400403264910	J VELASCO	09695555	LEON	13-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045008162	A PASTRANA	09723443	LEON	10-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045006670	A PASTRANA	09723443	LEON	10-11-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044996443	I GEIJO	09765603	LEON	08-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
2400403278397	C IBAN	09767823	LEON	06-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044816623	P BARRUL	09785334	LEON	19-07-2002	60,00		RD 13/92	171.
2490403236763	E GOMEZ	09792765	LEON	03-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045094704	J VARGAS	11068991	LEON	20-09-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240045060172	I GARCIA	71430717	LEON	02-11-2002	60,00		RD 13/92	106.
240045035177	J ALVAREZ	71432697	LEON	25-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045056259	J BARRIENTOS	71436596	LEON	29-09-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240045095990	J HERRERAS	71454691	LEON	20-10-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240045096567	J ROMERO	09805618	ARMUNIA	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045083512	ODREL S A L	A24277501	PONFERRADA	17-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045083111	VIAJES MALVIS S L	B24302788	PONFERRADA	19-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045096804	A LAGUNA	09965349	PONFERRADA	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045049747	B MANSO	09785665	SAN PEDRO DE LAS D	06-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045098953	B MANSO	09785665	SAN PEDRO DE LAS D	06-11-2002	0,00		L 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUBP.	PRECEPTO	ARTº
240045037423	A GRAJAL	09729276	FERRAL DEL BERNESG	16-09-2002	150,00		RD 13/92	106.3
240403278350	J LOPEZ	71422578	TRAQUAJO DEL CAMIN	05-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045099337	A MORAN	09722394	RENÉDO CURUEÑO	26-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044970739	M ALVAREZ	09771949	VALENCIA DE DON JUAN	06-11-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045020344	R GARCIA	10075307	CABOALLES DE ARIB	09-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403256122	A ASENJO	10028660	VILLAFRANCA BIERZO	12-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045049620	M EGUILUZ	09802748	VILLAQUILAMBRE	27-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045049619	M EGUILUZ	09802748	VILLAQUILAMBRE	27-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044996340	A CASPIO	09712376	VILLA OBISPO REGUER	28-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240403271433	J DIAZ	33312349	CASTRO DE REI	10-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044924560	E FERNANDEZ	33341349	VILLALBA	16-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044970533	J RODRIGUEZ	X3779688Y	MADRID	10-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403255592	V AGUADO DE LA	01811616	MADRID	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
249403203873	M ALMEDA	05415117	MADRID	03-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045021324	I GONZALEZ	09605833	MADRID	11-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249403233841	B DE FRUTOS	11816857	MADRID	03-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044825910	M CALDEVILLA	30809962	MADRID	25-10-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045050890	A ROSELLO	50023173	MADRID	17-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045005409	R BARRUL	51408067	MADRID	07-08-2002	70,00		RD 13/92	090.1
249403204427	J PEREZ	07488128	POZUELO DE ALARCON	03-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045076430	A MONTROYA	33440921	PAMPLONA	29-10-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044965094	M DIAZ	71640974	OVIEDO	09-09-2002	300,00	1	RD 13/92	029.1
240045111015	J ALVAREZ	34261248	A RUA	04-11-2002	90,00		RD 13/92	130.1
249403203216	M ALVAREZ	76714636	A RUA	03-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045075047	P RAMOS	12693318	OSORNO	15-09-2002	60,00		RD 13/92	173.2
240403263709	I DE ECHANIZ	15158075	SAN SEBASTIAN	27-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403278804	M ARTOLA	35768638	SAN SEBASTIAN	11-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045099623	J GOMEZ	04180368	TALAVERA DE LA REINA	15-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045005744	S MURCIA	44869939	VALENCIA	05-11-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240045080432	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	27-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045096191	A JIMENEZ	11950726	BENAVENTE	26-10-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403248757	J ALVAREZ	X2363693Y	ZAMORA	29-07-2002	200,00		RD 13/92	052.

1121

240,00 euros

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECCIÓN DE PATRIMONIO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS FINCAS RÚSTICAS

El día 28 de Abril de 2003, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de las siguientes fincas rústicas, cuyo Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio. Primera Subasta: En Bercianos del Páramo, parcela nº 18 del polígono 4, tipo de salida 3.455,82 euros; en Boñar, parcela nº 83-1 del polígono 9, tipo de salida 737,44 euros; parcela nº 127 del polígono 9, tipo de salida 94,36 euros; y parcela nº 141 del polígono 9, tipo de salida 92,86 euros; en Campo de Villavidel, parcela nº 45 del polígono 2, tipo de salida 1.266,63 euros; parcela nº 122 del polígono 2, tipo de salida 1.968,31 euros; parcela nº 143 del polígono 2, tipo de salida 6.430,83 euros; parcela nº 22 del polígono 5, tipo de salida 2.268,82 euros; y parcela nº 102 del polígono 7, tipo de salida 18.532,21 euros; en Camponaraya, parcela nº 226 del polígono 1, tipo de salida 1.953,00 euros; en Castrocontrigo, parcela nº 24 del polígono 1, tipo de salida 120,20 euros; parcela nº 46 del polígono 1, tipo de salida 270,46 euros; parcela nº 111 del polígono 2, tipo de salida 60,10 euros; parcela nº 133 del polígono 2, tipo de salida 180,30 euros; parcela nº 139 del polígono 2, tipo de salida 330,56 euros; parcela nº 43 del polígono 3, tipo de salida 961,62 euros; parcela nº 43 del polígono 4, tipo de salida 1.875,15 euros; parcela nº 105 del polígono 4, tipo de salida 1.712,88 euros; parcela nº 308 del polígono 4, tipo de salida 877,48 euros; parcela nº 442 del polígono 4, tipo de salida 2.440,11 euros; parcela nº 557 del polígono 4, tipo de salida 1.099,85 euros; parcela nº 636 del polígono 4, tipo de salida 66,11 euros; parcela nº 333 del polígono 5, tipo de salida 1.135,91 euros; parcela nº 148-1 del polígono 5, tipo de salida 90,17 euros; parcela nº 41 del polígono 6, tipo de salida 540,91 euros; parcela nº 56 del polígono 6, tipo de salida 99,47 euros; parcela nº 135 del polígono 6, tipo de salida 480,81 euros; parcela nº 167 del polígono 6, tipo de salida 336,57 euros; parcela nº 25 del polígono 7, tipo de salida 119,72 euros; parcela nº 74 del polígono 7, tipo de salida

170,09 euros; parcela nº 70 del polígono 8, tipo de salida 168,28 euros; parcela nº 52 del polígono 9, tipo de salida 90,15 euros; parcela nº 21 del polígono 10, tipo de salida 132,22 euros; parcela nº 26 del polígono 10, tipo de salida 216,36 euros; parcela nº 135 del polígono 10, tipo de salida 90,15 euros; parcela nº 54 del polígono 11, tipo de salida 390,66 euros; parcela nº 70 del polígono 12, tipo de salida 36,06 euros; parcela nº 94 del polígono 13, tipo de salida 210,35 euros; y parcela nº 76 del polígono 17, tipo de salida 63,11 euros; en Cimanos de la Vega, parcela nº 22 del polígono 10, tipo de salida 1.502,53 euros; en Corbillos de los Oteros, parcela nº 74 del polígono 10, tipo de salida 2.908,90 euros; en Cubillas de los Oteros, parcela nº 163 del polígono 2, tipo de salida 3.700,00 euros; en Destriana de la Valduerna, parcela nº 110-2 del polígono 17, tipo de salida 601,01 euros; y parcela nº 110-4 del polígono 17, tipo de salida 120,20 euros; en Escobar de Campos, parcela nº 15 del polígono 8, tipo de salida 8.596,28 euros; en Sahagún, parcela nº 31 del polígono 11, tipo de salida 8.341,20 euros; parcela nº 44 del polígono 11, tipo de salida 9.561,60 euros; y parcela nº 54 del polígono 11, tipo de salida 14.392,80 euros; en Santa Elena de Jamuz, parcela nº 48 del polígono 2, tipo de salida 2.404,05 euros; parcela nº 3 del polígono 3, tipo de salida 1.445,43 euros; parcela nº 80-2 del polígono 3, tipo de salida 832,40 euros; y parcela nº 72 del polígono 4, tipo de salida 901,52 euros; en Valdefresno, parcela nº 1 del polígono 3, tipo de salida 8.503,20 euros; parcela nº 6 del polígono 27, tipo de salida 21.339,00 euros; parcela nº 26 del polígono 32, tipo de salida 20.728,80 euros; y parcela nº 100 del polígono 37, tipo de salida 17.618,40 euros; en Valdefuentes del Páramo, parcela nº 79 del polígono 4, tipo de salida 12.500,00 euros; y parcela nº 27 del polígono 7, tipo de salida 24.000,00 euros; en Vegas del Condado, parcela nº 189 del polígono 2, tipo de salida 319,74 euros; en Villafranca del Bierzo, parcela nº 251 del polígono 19, tipo de salida 7.212,15 euros; en Villamandos de la Vega, parcela nº 74 del polígono 5, tipo de salida 7.212,15 euros; en Villanueva de la Manzanas, parcela nº 56 del polígono 1, tipo de salida 601,01 euros; parcela nº 3 del polígono 3, tipo de salida 1.550,61 euros; parcela nº 50 del polígono 3, tipo de salida 3.299,56 euros; y parcela nº 93 del polígono 12, tipo de salida 3.105,73 euros; en Villaobispo de Otero, parcela nº 27-1 del polígono 7, tipo de salida 300,50 euros; parcela nº 36 del polígono 7, tipo de salida 1.202,02 euros; parcela nº 120 del polígono 7, tipo de salida 1.202,02 euros; parcela nº 15 del polígono 8, tipo de salida 90,05 euros; parcela nº 19 del polígono 9, tipo de salida 180,30 euros; parcela nº 98 del polígono 9, tipo de salida 721,21 euros; parcela nº 12 del polígono 10, tipo de salida 486,21 euros; parcela nº 47 del polígono 10, tipo de salida 438,13 euros; parcela nº 88-1 del polígono 12, tipo de salida 417,10 euros; parcela nº 93 del polígono 12, tipo de salida 332,35 euros; parcela nº 124 del polígono 12, tipo de salida 311,32 euros; parcela nº 147 del polígono 12, tipo de salida 373,82 euros; y parcela nº 13 del polígono 17, tipo de salida 125,61 euros; en Villaquejida, parcela nº 18 del polígono 5, tipo de salida 210,35 euros; en Villarejo de Órbigo, parcela nº 164-2 del polígono 6, tipo de salida 6.040,00 euros; en Villasabariego, parcela nº 47 del polígono 1, tipo de salida 879,06 euros; parcela nº 60 del polígono 1, tipo de salida 686,96 euros; parcela nº 32 del polígono 7, tipo de salida 3.714,00 euros; y parcela nº 11 del polígono 13, tipo de salida 189,80 euros; en Villaturiel, parcela nº 8-1 del polígono 1, tipo de salida 1.202,02 euros; y parcela nº 15 del polígono 25, tipo de salida 27.359,25 euros; en Villazala, parcela nº 47 del polígono 4, tipo de salida 12.000,00 euros; y parcela nº 100 del polígono 4, tipo de salida 3.300,00 euros; Segunda, Tercera y Cuarta Subasta y, en su caso apertura para el plazo de subasta abierta para las parcelas, en Cabreros del Río, parcela nº 75 del polígono 3, tipo de salida 9.297,66 euros; y parcela nº 119 del polígono 3, tipo de salida 8.173,77 euros; en Campo de Villavidel, parcela nº 55 del polígono 4, tipo de salida 4.383,18 euros; en Cimanos de la Vega, parcela nº 138 del polígono 9, tipo de salida 2.298,87 euros; en Corbillos de los Oteros, parcela nº 87 del polígono 9, tipo de salida 2.206,92 euros; en Santa Elena de Jamuz, parcela nº 52 del polígono 4, tipo de salida 2.554,31 euros; parcela nº 107 del polígono 4, tipo de salida 4.086,89 euros; parcela nº 108 del polígono 4, tipo de salida 4.137,97 euros; y parcela nº 25 del polígono 5, tipo de salida 3.831,46 euros; en Santa Marina del Rey, parcela nº 43 del polígono 1, tipo de salida 3.034,51 euros; parcela nº 121 del polígono 1, tipo de salida

7.887,69 euros; parcela nº 1 del polígono 2, tipo de salida 812,27 euros; parcela nº 107 del polígono 4, tipo de salida 742,03 euros; parcela nº 13 del polígono 5, tipo de salida 413,80 euros; y parcela nº 95 del polígono 5, tipo de salida 628,36 euros; en Villanueva de las Manzanas, parcela nº 95 del polígono 13, tipo de salida 8.980,93 euros; en Villaobispo de Otero, parcela nº 4 del polígono 12, tipo de salida 108,05 euros; parcela nº 13 del polígono 12, tipo de salida 153,26 euros; parcela nº 49 del polígono 14, tipo de salida 259,26 euros; y parcela nº 7 del polígono 17, tipo de salida 111,88 euros. La totalidad de los gastos ocasionados por la subasta, incluida la publicación de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 22 de enero de 2003.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

593

85,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).

- Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, nº 10 (2ª planta)

- Procedimiento: Notificación de valoraciones de inmuebles fijadas por la Gerencia Territorial del Catastro.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Titular catastral	Identificación del bien	Base liquidable valor 2002	Fecha de la alteración
5 R Y M SL	B24248965 Av.Reyes Leoneses 14,Es 1, 00 09	96577,49	24-04-2000
Alonso Velasco Pedro	9610840Z Sinaola 2,Es 2, 03 B	45628,17	04-06-2001
Alvarez Tome Miguel Angel	9732746S Caridad 11,Es 1, 04 IZ	62619,47	01-01-1999
Baassiri Nakib Ziad	71136663D Abad de Santullan 5,Es 4,05 A	45088,88	24-04-2000
Barrio Robles Enrique	9673371P Cruz Roja Leon 4,Es 3, 01 B	45403,69	19-12-2001
Berjon Laciana M Carmen	9733970W Miguel Zaera 30, Es 1, 03 A	61214,26	15-09-2001
Bermejo Sancho Perpetua	11738003E Méndez Pelayo 6, Es 1, 03 DR	23963,75	31-12-2001
Blanco Dobon Juan Carlos	9701818G Asturias 101, Es 1, 01 A	37227,72	01-01-1999
Blanco Dobon Juan Carlos	9701818G Asturias 101, Es 1, 00 06	2675,26	01-01-1999
Blanco Garcia Florentino	9731320C Prado de los Judios 10,Es 2, 02 A	61054,82	20-08-2001
Cabo Moya Jesus Maria de	9796700B Pablo Florez 28, Es 1, 02 B	45048,70	20-09-2000
Cainzos Alvarez Alberto	9773758T Abad de Santullan 3, Es 3,09 A	42631,73	24-04-2000
Carrera Villarroel Luzdivina	9716119E Señor de Bembibre 14, Es 1, -2 38	5426,68	01-01-2002
Celis Alvarez Jose Angel	9706295L Rodriguez del Valle 18, Es 2, 05 B	90536,20	22-12-2000
Cienfuegos Requejo Milagros	9755901Z Corredera 8, Es 1, 02 A	38463,57	15-12-1999
Comercial de Pinturas Laciana SL	B24345480 Salamanca 87, Es 1, 00 04	80396,54	18-02-1999
Comunidad Propietarios Cepeda Nº 7	Cepeda 7, Es 1, -1 02	77141,82	01-01-1999
Comunidad Propietarios Cepeda Nº 7	Cepeda 7, Es 1, -1 01	35362,58	01-01-1999
Construcciones Hermanos Chamorro SL	B24026742 Peña Blanca 9, Es 1, 01 A	40304,88	24-07-2001
Construcciones Hermanos Chamorro SI	B24026742 Peña Blanca 9, Es 1, -1 01	39014,11	24-07-2001
Construcciones Hermanos Chamorro SI	B24026742 Peña Blanca 9, Es 1, 02 A	41452,35	24-07-2001
Diaz Robles M Jose	9706507R Asturias 101, Es 1, 01 D	2224,67	01-01-1999
Diaz Robles M Jose	9706507R Asturias 101, Es 1, 01 E	1920,55	01-01-1999
Diaz Robles M Jose	9706507R Asturias 101, Es 1, 01 C	2224,67	01-01-1999
Diaz Robles M Jose	9706507R Asturias 101, Es 1, 01 B	2669,61	01-01-1999
Diez Diez Jose Manuel	9752517B Rio Cueva 10, Parcela 7	145184,34	03-04-2001
Diez Garcia Luis Felipe	9719811B Sancho Ordoñez 16, Es 1, 02 DR	26920,10	31-10-2001
Diez Garcia Luis Felipe	9719811B Sancho Ordoñez 16, Es 1, 01 DR	26920,10	31-10-2001
Diez Garcia Luis Felipe	9719811B Sancho Ordoñez 16, Es 1, 03 DR	26920,10	31-10-2001
Florez Lopez Inocencio Manuel	71542939J Peña Labra 16, Es 2, -1 28	2467,56	01-01-1998
Fuente Anton Marcos de la	10178461H Señor de Bembibre 14, Es 1, -2 B1	5426,68	01-01-2002
Fuentes Herrero Catalina	13043028G Mariano Andres 232, Es 1, -1 36	3557,81	03-07-2000

Titular catastral		Identificación del bien	Base liquidable valor 2002	Fecha de la alteración
Fuentes Herrero Catalina	13043028G	Moñas 1, Es 2, 03 A	35563,59	03-07-2000
Galan Lopez Maria Eva	9371015X	Jose Belinchon Garcia 2, Es 4, 04 A	30543,07	18-01-2002
Galindo Segui Nadia	71434192X	Perez Galdos 23, Es 1, 01 C	16292,48	01-01-2002
Garcia Garcia Alberto	9760601E	Reyes Catolicos 21, Es 1, 04 IZ	21498,21	31-12-2001
Garcia Gonzalez Fredesvindo	9611610W	Abad de Santullan 5, Es 4, 03 F	31144,48	24-04-2000
Garcia Gonzalez Maria Segunda Antonia	9714179Z	Peña Labra 6, Es 8, 1 C	27881,18	01-01-1999
Garcia Lozano Maria Natividad	9709474R	Puerta Moneda 3, Es 1, 01 B	25224,56	12-02-1998
Garcia Martin Jose Ramon	14890730R	Jacinto Barrio-PC 32, Es 1, -1 35	4927,63	31-12-2002
Garcia Martinez Tomas	9719140F	Sol-A 6, Es 1, 00 IZ	8174,54	31-12-2001
Garrido Garcia Francisco	7391462K	Abad de Santullan 13, Es 3, 01 A	28635,58	27-10-2000
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 6, Es 8, -1 25	2328,00	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 6, Es 8, -1 29	2328,00	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -1 34	3039,15	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -1 36	3039,15	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -1 40	3039,15	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 B9	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 09	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 10	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 11	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 12	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 13	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 14	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 15	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 8, Es 7, -2 16	2410,36	01-01-1999
Gesinar SL	B78541786	Peña Labra 6, Es 8, 28 B	2328,00	01-01-1999
Gestora De Inmuebles y Obras Lopez	B24367989	Prado de los Judios 12, Es 1, -1 13	3919,56	20-08-2001
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, -1 03	3723,40	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, -1 05	3723,40	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, -1 06	3723,40	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, 00 01	12971,53	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, 00 02	43414,88	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, 02 B	21651,36	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 2, Es A, 03 B	21651,36	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, -1 10	2482,27	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, -1 15	2482,27	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, -1 18	2482,27	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, -1 19	2482,27	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, 00 01	13442,57	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, 00 02	20163,85	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, 01 A	27452,63	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, 02 A	27452,63	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, 03 A	27452,63	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 4, Es 9, 03 B	14767,28	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, -1 21	2328,00	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, -1 22	2328,00	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, -1 23	2328,00	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, -1 26	2328,00	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, -1 27	2328,00	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, -1 28	2328,00	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, 00 01	17325,98	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, 00 02	25092,79	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, 01 B	21837,99	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, 02 B	21837,99	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 6, Es 8, 03 A	26752,56	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 8, Es 7, -1 33	3039,15	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 8, Es 7, -1 38	3039,15	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 8, Es 7, 00 01	7468,09	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 8, Es 7, 00 02	18968,96	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 8, Es 7, 01 C	27774,30	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 8, Es 7, 02 C	27774,30	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 44	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 45	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 46	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 47	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 48	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 50	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 51	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 52	2305,55	01-01-1998

Titular catastral		Identificación del bien	Base liquidable valor 2002	Fecha de la alteración
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 54	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 55	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 56	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 58	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 59	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 63	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 64	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 65	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 66	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 1, -1 67	2305,55	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 00 02	40477,08	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 00 03	24644,72	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 01 A	24644,64	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 01 B	25192,50	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 02 B	25192,50	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 03 A	24644,64	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 5, 03 C	20261,59	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 6, 01 A	20809,48	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 6, 01 B	21083,42	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 6, 02 A	20809,48	01-01-1999
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 6, 02 B	21083,42	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 6, 03 A	20809,48	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 10, Es 6, 03 B	21083,42	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 12, Es 4, 00 01	17325,98	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 12, Es 4, 01 B	23804,51	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 14, Es 3, -1 36	3364,88	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 14, Es 3, 00 01	6870,63	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 14, Es 3, 01 A	27000,15	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, -1 26	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, -1 27	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, 00 01	12994,48	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, 00 02	25690,25	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, 01 A	27179,49	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, 01 C	28187,60	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 16, Es 2, 02 A	27399,91	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 01	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 02	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 04	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 05	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 06	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 13	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 17	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -1 20	2691,89	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 37	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 38	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 39	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 40	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 41	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 43	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 44	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 45	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 46	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 47	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 48	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 49	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 51	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, -2 52	2467,56	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 00 01	35249,41	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 00 02	17774,07	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 01 C	18007,43	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 02 B	22193,00	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 02 C	18007,43	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 02 D	26378,59	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 03 A	33964,96	01-01-1998
Gesturbi S L	B24203499	Peña Labra 18, Es 1, 03 B	17745,82	01-01-1998
Gomez Garcia Antonio	9664164R	Gutierrez Mellado 4, Es 1, 01 DR	69213,35	29-05-2001
Gonzalez Garcia Domingo	9731979N	Mariano Andres 97, Es 1, 00 02	20194,93	02-01-2001
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 32	5426,68	01-01-2002

Titular catastral	Identificación del bien	Base liquidable valor 2002	Fecha de la alteración	
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 31	5426,68	01-01-2002
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 43	5426,68	01-01-2002
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 29	5426,68	01-01-2002
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 30	5426,68	01-01-2002
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 41	5426,68	01-01-2002
Gonzalez Gonzalez Miguel Angel	46015083H	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 A2	5426,68	01-01-2002
Gonzalez Robles Jose Luis	36870408M	Jose Belinchon Garcia 2, Es 3, 05 A	49773,89	12-04-2002
Gonzalez Robles Jose Luis	36870408M	Miguel Zaera 13, Es 1, -2 B	3403,69	14-04-2002
Gonzalez Robles Jose Luis	36870408M	Miguel Zaera 13, Es 1, -2 09	4862,43	14-04-2002
Gonzalez Solis Carlos	9744116M	Fernando III-AR 14, Es 1, -1 18	4089,78	29-03-2001
Gonzalez Solis Julio	9752971M	Fernando III-AR 14, Es 1, -1 17	4089,78	29-03-2001
Ibañez Francisco Manuel	9678925L	Cruz Roja Leon 8, Es 1, 05 D	56468,50	19-12-2001
Laguna Santamarta Dorotea	10457264S	Corredera 8, Es 1, 01 A	44122,27	15-12-1999
Llamas Delgado Agustin	11592513F	Antolin L.Pelaez 11, Es 3, 00 02	7311,90	10-12-2001
Locar Bierzo S.L.	B24265738	Reyes Leoneses 14, Es 1, 05 J	92541,93	24-04-2000
Lopez Lopez Pablo Jose	9622383B	Señor Bembibre 17, Es 2, 03 B	71066,15	04-09-2000
Maraña Gonzalez Juan Jose	9748810F	Señor Bembibre 14, Es 1, -2 68	5426,68	01-01-2002
Maroto Gomez de Luna Vicente	1341347X	Campanillas 1, Es 4, 06 B	39613,26	19-12-2001
Martinez Gonzalez M Carmen	35087592B	Rio Cueva 10, Parcela 3	149436,15	17-03-2000
Martinez Gonzalez Manuela	71426485P	Rio Cueva 10, Parcela 4	158183,24	17-03-2000
Martinez Juanes Ana Isabel	9783393K	Varillas 5, Es 2, 01 E	30133,65	15-09-2000
Martinez Martinez Maria	9601434S	Asturias 101, Es 1, 01 B	26425,86	01-01-1999
Mateo Madrigal Alfonso Domingo	9723494Z	Cervantes 2, Es 1, 02 B	54088,24	01-01-1999
Molinero Molinero Esteban	10017076R	Salamanca 97, Es 2, 02 C	51997,68	
Molinero Molinero Esteban	10017076R	Salamanca 95, Es 1, -1 14	3688,36	
Monge Vega Jorge Alberto	9768945V	Mariano Andres 232, Es 1, 05 C	35537,26	03-07-2000
Monreal Mondrego Jose Fernando	25432156K	Peña Labra 2, Es A, -1 01	3723,40	01-01-1999
Muñoz Esteban Maria Concepcion	15252787S	Astorga 31, Es 1, 01 B	42733,55	01-01-2002
Pellitero Sutil Eusebio	9642688F	Veintiseis de Mayo 14, Es 1, 00 01	94243,05	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, +1 01	30769,83	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 00 01	39043,56	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 02 A	54266,82	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Tr Ponton, Es 1, 00 02	17208,33	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Perales 1, Es 1, 00 03	10474,97	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Perales 1, Es 1, 00 04	17869,07	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 00 05	27375,36	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, -1 A	20558,88	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 01 A	51171,60	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 01 B	31731,24	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 02 C	46030,11	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 02 01	88229,26	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, 01 01	88864,03	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, -1 03	6215,47	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, -1 02	6215,47	31-08-2001
Promociones Julio Feo	B24314023	Cubos 30, Es 1, -1 01	6215,47	31-08-2001
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 00 04	176962,95	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, -1 T6	2309,34	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, -1 T5	1649,52	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, -1 T4	1154,66	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, -1 T3	1154,66	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 00 A	4948,59	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 01 B	54480,19	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 01 C	51344,63	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 02 D	74469,32	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 01 D	29395,78	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, ET 01	319924,89	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 01 A	42721,86	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, -1 01	87003,79	01-01-1999
Promociones Leonesas Fuste SA	A24220857	Cervantes 2, Es 1, 00 03	28141,63	01-01-1999
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	Real 15, Es 1, -1 06	3885,35	13-09-2001
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	Real 15, Es 1, -1 05	3885,35	13-09-2001
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	Real 15, Es 1, 00 A	18848,60	13-09-2001
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	Real 15, Es 1, 01 A	48471,75	13-09-2001
Puerta Vega Celerino de la	9612423X	Nazaret 82, Es 1, 01 YI	8596,75	04-04-2002
Redom Alvarez Alfonso	13879601K	Conde Barcelona 6, Es 5, 05 DR	59100,93	01-01-1999
Reyero Fernandez Francisco	2400120R	Moñas 1, Es 2, 05 C	35263,84	03-07-2000
Roca Felpeto Jesus	33661204Z	Caridad 11, Es 1, 03 IZ	63000,28	01-01-1999
Rodriguez Matos Gabriel Antolin	9723117M	Vega de Infanzones 1, Es 9, 07 A	45628,17	04-06-2001

Titular catastral	Identificación del bien	Base liquidable valor 2002	Fecha de la alteración
Rodriguez Perez Manuel	10971267Z Rey Emperador 12, Es 1, 01 DR	20073,23	01-01-2000
Ruiz de Velasco Garcia Luengos Miguel	9731855A Buen Suceso 35, Es 4, 02 DR	66903,82	01-01-1999
Sanchez Rodriguez M Encarnacion	22445215K Abad de Santullan 15, Es 4, 03 C	36955,50	27-10-2000
Santos Castellanos Ramon	9550487J J Belinchon Garcia 2, Es T, +1 13	2639,51	31-12-2001
Santos Castellanos Ramon	9550487J Miguel Zaera 13, Es 1, -2 27	4862,43	31-12-2001
Sevillano Juan Jose Aurelio	10170616Q Mariano Andres 232, Es 1, -1 25	3557,81	03-07-2000
Sevillano Juan Jose	10170616Q Mariano Andres 232, Es 1, 03 B	35537,26	03-07-2000
Suarez Lopez Maria Concepcion	9758438K Buen Suceso 33, Es 3, 03 IZ	64488,62	01-01-1999
Suarez Lopez Maria Concepcion	9758438K Caridad 11, Es 1, -2 08	4606,36	01-01-1999
Torbado Cuadrado Matilde	10780290Y Fontañan 8, Es 5, 01 A	33532,29	01-01-2001
Torres Jimenez Hipolito	11905789T Fontañan 16, Es 1, 01 B	43582,90	01-01-2001
Tuñon Fente Felix	9751249P Fontañan 6, Es 6, 06 A	33532,29	01-01-2001
Union de Iglesias Cristianas Adventistas	Q2800021D Victoriano Cremer 2, Es 1, 00 04	126481,26	01-01-2002
Urdiales Torinos Maria Teresa	9641552K Sinaola 12, Es 7, 04 B	45628,17	04-06-2001
Vega Migoya Jorge Antonio	10832623Z Señor de Bembibre 14, Es 1, -2 66	5426,68	01-01-2002
Vera Bolaños Eugenio	6209261C GN Lafuente 3, Es 2, 00 DR	49328,58	01-01-2002
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q VillaBenavente 2, Es 1, 03 DR	50652,36	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 01 03	22764,35	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, -1 01	1066,28	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 00 01	1498,64	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 00 02	51188,90	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 00 03	37649,36	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 00 04	33220,02	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 00 05	18824,67	01-01-2001
Zaera Torbado Juan Francisco	12033501Q Villabenavente 2, Es 1, 00 06	15502,67	01-01-2001

León, 20 de enero de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

473

440,00 euros

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Expediente	Sancionado/a	D.N.I..	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Art.
2002/029577	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10.032514	PONFERRADA	03-06-2002	45	RGC RD 13/92	94.2C
2002/30129	ALVAREZ GARCIA M ROSARIO	10.057.366	PONFERRADA	12-06-2002	30	"	171.03
2002/13931	FIDALGO BOUZAS RAQUEL	10.074.295	PONFERRADA	14-06-2002	45	"	094.2C
2002/29183	GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	71.521.080	PONFERRADA	17.06.2002	30	"	171.03
2000/31148	GONZALEZ LAGO LUIS MANUEL	10.086.366	PONFERRADA	28.06.2002	45	"	094.2A08
2002/031209	GUAPO TABARES JOSE LUIS	10.068.483	PONFERRADA	01.07.2002	45	"	094.2A09
2002/032971	BALSA FERNANDEZ IVAN	46.453.908	PONFERRADA	11.07.2002	30	"	118.1.02
2002/033132	ANTOLIN FERNANDEZ RICARDO	10083233	PONFERRADA	02.09.2002	96	"	094.2A.03
R/2002/000756	DIAZ GARCIA ALEJANDRO	71.503.833	PONFERRADA	28.07.2002	180	"	050

Ponferrada, 20 de enero de 2003.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Darío Martínez Fernández.

624

56,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones como propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante entrega del mismo en las oficinas de la Policía Municipal o mediante giro postal, el importe de la multa se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Sancionado/a	D.N.I.	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Art.
2002/33511	FUENTES LARRALDE RAMIRO	10.032.924	PONFERRADA	06.09.2002	45	RGC RD 13/92	094.2A.09
2002/34018	GONZALEZ GONZALEZ BEGOÑA YOLANDA	10.069.253	PONFERRADA	18.09.2002	30	"	018.2.01
2002/30070	VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO	10.084.054	PONFERRADA	26.09.2002	45	"	094.2E
2002/009033	FERNÁNDEZ GONZALEZ ANA M	10.052.377	PONFERRADA	27.09.2002	150	"	087.1A.01
2002/30489	OVALLE FIERRO BENITO	10.058.562	PONFERRADA	28.09.2002	30	"	171.03
2002/30647	FRANCO COUREL JOSE LUIS	10.088.091	PONFERRADA	28.09.2002	45	"	094.2E
2002/28266	TEJERINA SÁNCHEZ VALENTIN A.	10.038.041	PONFERRADA	02.10.2002	30	"	171.03
2002/31292	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	10.053.601	PONFERRADA	03.10.2002	45	"	094.2D
2002/34333	ALONSO ALONSO VICTORINO	9.990.756	PONFERRADA	03.10.2002	45	"	094.2C
2002/34348	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	10.053.601	PONFERRADA	04.10.2002	96	"	094.2A.07
2002/34330	GARCIA NUNEZ HERMENEGILDO	10.055.593	PONFERRADA	05.10.2002	45	"	094.2E
2002/35505	BLANCO FERNANDEZ ALICIA	44.429.065	PONFERRADA	05.10.2002	45	"	094.2C
2002/35711	DIAZ SUAREZ ALVARO	10.787.406	PONFERRADA	10.10.2002	45	"	094.2A.09
2002/35327	ROJAS SÁNCHEZ MARIA SOL	30.652.571	PONFERRADA	11.10.2002	96	"	094.2A.07
2002/36504	OVIEDO RUIZ Mª PILAR LUCIA	10.035.175	PONFERRADA	11.10.2002	45	"	094.2C
2002/35403	FERNANDEZ RODRÍGUEZ JOSE A.	44.429.829	PONFERRADA	12.10.2002	45	"	094.2E
2002/34369	FERNANDEZ ARIAS SUSANA	44.428.686	PONFERRADA	16.10.2002	45	RGC RD 13/92	094.2G
2002/36220	GONZALEZ LUENGO ONESIMO	9.772.798	PONFERRADA	17.10.2002	96	"	094.2A.03
2002/36250	UZAL REY MARIA TERESA	53.161.562	PONFERRADA	18.10.2002	30	"	018.2.01
2002/32441	LÓPEZ SUAREZ ALBERTO	10.040.491	PONFERRADA	19.10.2002	30	"	171.03
2002/27882	CASAS GONZALEZ CONSTANTINO	10.086.227	PONFERRADA	20.10.2002	120	"	091.2.02
2002/32445	PEREZ PEREZ ANGEL		PONFERRADA	21.10.2002	45	"	094.2E
2002/35959	QUIÑONES VIZAN RICARDO	9.974.432	PONFERRADA	21.10.2002	96	"	094.2A.03
2002/30079	BLANCO TROS ILARDUYA MARIA	30.587.770	PONFERRADA	22.10.2002	45	"	094.2G
2002/34158	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL A.	10.077.615	PONFERRADA	22.10.2002	96	"	094.2A.03
2002/34387	VAZQUEZ IGARETA Mª TERESA	71.013.751	PONFERRADA	24.10.2002	96	"	094.2A.03
2002/35017	ALMIRALL BARRIO JORGE	9.667.592	PONFERRADA	24.10.2002	45	"	094.2A.09
2002/35996	ALVAREZ ABELLA SAMUEL	71.502.798	PONFERRADA	24.10.2002	45	"	094.2C
2002/28296	CARBALLO ROBLES ROBERTO	10.070.070	PONFERRADA	25.10.2002	30	"	154.01
2002/35913	BANOS COUSO JOSE MANUEL	10.046.970	PONFERRADA	26.10.2002	96	"	094.2A.07
2002/35914	FERNANDEZ CABO MIGUEL CARLOS	10.030.674	PONFERRADA	26.10.2002	96	"	094.2A.07
2002/36121	CANO MARTINEZ JUANA	26.424.121	PONFERRADA	28.10.2002	45	"	094.2C
2002/36462	COMERCIAL DE FERRETERÍA Y SERVICIOS	B24326878	PONFERRADA	29.10.2002	45	"	094.2C

Expediente	Sancionado/a	D.N.I..	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Art.
2002/36060	LAGO RAMOS RAUL	53.646.072	PONFERRADA	31.10.2002	30	"	171.03
2002/33474	SÁNCHEZ CORCOVA Mª ROSARIO	10.026.065	PONFERRADA	02.11.2002	45	"	094.2E
2002/36304	GÉRVOLES RODRIGUEZ VISITACIÓN	71.510.470	PONFERRADA	02.11.2002	45	"	094.2C
2002/31000	PRADA DE BLAS Mª PILAR	10.086.020	PONFERRADA	03.11.2002	45	"	094.2A.08
2002/35030	GARCIA DELGADO ROBERTO	10.078.217	PONFERRADA	04.11.2002	45	"	094.2E
2002/35249	AJENJO RODRÍGUEZ YOLANDA	10.060.372	PONFERRADA	06.11.2002	30	"	171.03
2002/36347	GONZALEZ CHIA SANDRA CAROLINA	71.515.403	PONFERRADA	06.11.2002	45	"	094.2C
2002/33078	ROMERO ROMERO JUAN ANTONIO	52.865.363	PONFERRADA	09.11.2002	45	"	094.2A.09
2002/37102	RODRÍGUEZ MONTOTO NURIA	71.551.818	PONFERRADA	09.11.2002	30	"	154.01
2002/36080	GONZALEZ CHIA SANDRA CAROLINA	71.515.403	PONFERRADA	10.11.2002	30	"	154.01
2002/34127	GARCIA DELGADO ROBERTO	10.078.217	PONFERRADA	12.11.2002	30	"	171.03
2002/37359	PIÑEIRA GONTAD ROSA Mª	10.044.410	PONFERRADA	12.11.2002	45	"	094.2C
2002/32650	LAGO PEREZ LUIS	10.053.997	PONFERRADA	13.11.2002	30	"	110.1.01
2002/34663	VALLS CHULIA SALVADOR	9.973.521	HUENTHESNUEVAS	13.11.2002	45	"	094.2C
2002/37221	SANCHEZ PRADA FERNANDO	44.433.555	TORAL DE MERAYO	13.11.2002	30	"	018.2.01
2002/37317	IGLESIA CORONA ANGEL	7.966.573	PONFERRADA	13.11.2002	45	"	094.2C
2002/37366	INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	B24299000	PONFERRADA	13.11.2002	45	RGC RD 13/92	094.2A.09
2002/37373	OVALLE FIBRRO MIGUEL A.	12.366.508	PONFERRADA	13.11.2002	45	"	094.2A.08
2002/37386	AUTOMÁTICOS LA DANA, S.L	B24384273	PONFERRADA	14.11.2002	96	"	094.2A.03

Ponferrada, 20 de enero de 2003.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D. Darío Martínez Fernández.

626

160,00 euros

Juntas Vecinales

GALLEGUILLOS DE CAMPOS

Sesión extraordinaria del día 22 de noviembre de 2002.

Siendo las 21.00 horas del día 22 de noviembre del año 2002, reunidos en sesión extraordinaria el Presidente, don Francisco Nieto González, el Tesorero, don Julio César Monje Villa, miembros estos de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, siendo los únicos con plenos poderes para tomar decisiones, comienza la sesión.

Punto primero.-Acuerdan poner a la contratación por concurso, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la cesión en régimen de arrendamiento de la finca e instalaciones destinadas a Área Recreativa denominada Azud, propiedad de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos.

Punto segundo.- Esta Junta Vecinal acuerda poner al público durante treinta días el contrato, para que se den por enterados.

Siendo las 22.00 horas se levanta la sesión, no teniendo más temas que tratar.

El Tesorero (ilegible).-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA "CESION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA E INSTALACIONES DESTINADAS A AREA RECREATIVA, DENOMINADA "AZUD", SITUADA EN EL PARAJE "LA SENDA DE LA CASA, O LA ZAMORANA", PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE GALLEGUILLOS DE CAMPOS."

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la adjudicación, en régimen de arrendamiento, mediante concurso, de la finca rústica e instalaciones, propiedad de la Entidad Local Menor de Galleguillos de Campos (León) que seguidamente se relacionan:

FINCA RUSTICA, ERIAL-SECANO, AL PARAJE "LA SENDA DE LA CASA" o "LA ZAMORANA". Tiene una superficie de dieciséis hectáreas cuarenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, si bien hoy, según reciente medición, tras varias expropiaciones para la construcción de un azud por la Confederación Hidrográfica del Duero, con destino al trasvase de aguas del Río Cea al Río Valderaduey, su cabida es de seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y sesenta centiáreas, es decir, sesenta y cuatro mil doscientos sesenta metros cuadrados (64.620 m²). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahún al Tomo 821, Libro 50, Folio 132, Finca num 7.886, Inscripción 1ª, así como en el Inventario de Bienes de la Entidad Local Menor.

Linda: Norte, valle, hoy valle y azud; Sur, de Juan C. Torbado, hoy Camino de Gordaliza del Pino a Galleguillos de Campos; Este, Río Cea; Oeste, fincas particulares, hoy Camino la Zamorana.

INSTALACIONES: Complejo urbanístico destinado a Área Recreativa, llamada "Azud", compuesto de dos edificaciones destinadas respectivamente a Edificio-bar y Edificio de Servicios, depuradora, embarcadero fijo, camino de acceso pavimentado, camino de paseo, zona de baños, zona de merenderos y zona de acampada y chopera. Ocupa el Área recreativa, sus construcciones y sus diferentes zonas de servicios la totalidad de la finca sobre la que se alza por ocuparía en su totalidad y conserva sus mismos linderos.

Esta construcción linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza y especialmente en su alzado este, con la finca destinada a zona de baño.

4. Embarcadero fijo, de forma rectangular de 29,50 metros de longitud y 2 metros de anchura, con una superficie total construida de cincuenta y nueve metros cuadrados (59 m²). Se compone de una pequeña escalinata y muelle propiamente dicho de trece metros de largo. Dicho embarcadero da servicio a pequeñas embarcaciones con itinerario para aguas arriba del azud.

Linda el embarcadero por todos sus aires con dicho terreno de su asentamiento, a excepción de su oeste o alzado frente que lo hace con el azud.

5. Camino de acceso pavimentado, con doble tratamiento superficial y base de zahorra natural, que atraviesa el área recreativa de norte a sur, naciendo del Camino de Gordaliza del Pino a Galleguillos de Campos, hasta llegar al edificio destinado a Bar-cafetería. Tiene una longitud de 950 metros y una anchura de 6 metros, y una superficie de cinco mil setecientos metros cuadrados (5.700 m²).

6. Camino de paseo, que atraviesa el área recreativa de norte a sur, en paralelo al camino de acceso pavimentado antes descrito y a la zona de acampada y chopera. Tiene una longitud de 950 metros y una anchura de 6 metros y una superficie de cinco mil setecientos metros cuadrados (5.700 m²).

7. Zona de baño, de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²). En la misma se ubican dos duchas exteriores.

Linda esta zona por todos sus aires, con la finca de su asentamiento concretamente con la edificación destinada a servicios y a depuradora, a excepción de su este, que lo hace con el Río Cea y de parte de su norte, que lo hace con aguas abajo del azud.

8. Zona de acampada y chopera, de cuarenta y seis mil doscientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados (46.237,50 m²).

Linda esta zona por todos sus aires con la finca de su asentamiento, concretamente con el Camino de paseo antes reseñado y zona de merenderos.

9. Zona de merenderos de tres mil quinientos metros cuadrados (3.500 m²).

Linda esta zona por todos sus aires con la finca de su asentamiento, concretamente con la explanada anexa a la edificación bar-cafetería y a la zona de acampada y chopera. En la misma se ubican seis merenderos dispuestos de dos y tres barbacoas.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se establece como renta base de licitación la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500 €) anuales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores. Asimismo, se considera como contraprestación en especie a cargo del arrendatario la realización de las obras relacionadas en el anexo I de este pliego de condiciones valoradas inicialmente en ciento veinte mil euros (120.000 €).

La renta anual fijada en la adjudicación definitiva se abonará dentro de los cinco primeros días del mes de enero de cada año.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de su adjudicación y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material será inicialmente de DIEZ AÑOS, pudiendo ser prorrogados en la forma prevista en la Ley de Contratos.

II. CLÁUSULAS DE LICITACIÓN.

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará en procedimiento abierto mediante concurso con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 70, 73.2, 74.3 y 85 a 90 del TRLC, recayendo la adjudicación en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en la cláusula 11, sin atender exclusivamente al precio.

5.- EXAMEN DEL EXPEDIENTE.

El expediente contractual que regula este Pliego podrá ser examinado en los locales de la Junta Vecinal de lunes a viernes, en horario de atención al público durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

6.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

A) Podrán participar en este concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplen los siguientes requisitos:

- Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 20 del TRLC.
- Acreditar solvencia económica, financiera y técnica adecuada y suficiente para ejecutar este contrato. Dicha acreditación deberá hacerse por los siguientes medios:
 1. Informe de entidad financiera que acredite la solvencia económica de la empresa, o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 16 del TRLC.
 2. Relación de los principales contratos de características similares realizados por la empresa en los cinco últimos ejercicios, con indicación de la Administración o entidad contratante

B) Si concurriesen en representación de una sociedad, deberán justificar documentalmente que están facultadas para ello mediante los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, que se acompañarán a la proposición. Estos documentos serán debidamente autenticados por cualquiera de las formas admitidas en derecho. Deberá también acreditarse que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica licitante tiene relación directa con el objeto del contrato.

C) El contrato se otorgará a una sola persona o entidad, si bien podrá ser concertado con dos o más personas o entidades si se obligasen solidariamente con respecto a la Junta Vecinal y los derechos frente a los mismos serán, en todo caso, indivisibles.

D) En el caso de agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de Contratar con la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, los empresarios integrantes quedarán obligados solidariamente respecto a la Junta, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles.

Cada uno de los empresarios que vayan a componer la agrupación en caso de adjudicarse, acreditarán su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en la cláusula anterior, y deberán nombrar un representante único de la agrupación, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato.

Las ofertas económicas que formulen estas agrupaciones deberán indicar nombres y circunstancias de los empresarios que las formen y la participación de cada uno de ellos en la agrupación así como la firma de todos los empresarios.

7.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Al estar el presupuesto de ejecución del contrato por debajo de los umbrales a que se refiere el art. 35.1 del TRLC en relación con el art. 203.2 de la misma norma, no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores que concurran al presente concurso, haciendo uso de la potestad que atribuye al órgano de contratación el último párrafo del precepto citado.

8.- PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A) Las proposiciones, en lengua castellana, sin enmiendas ni tachaduras, se dirijan a la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos (León) por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, (art. 78.2 TRLC), contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este concurso son los siguientes:

- a) Plan de ejecución de los trabajos descritos en el anexo uno, hasta 2 puntos.

Este documento especificará:

- Programa de la elaboración de los trabajos y ejecución de instalaciones a que se refiere el anexo II, con especificación de los plazos parciales para la realización sucesiva de las distintas fases, en función del tiempo máximo considerado en la cláusula 15. Sistema de trabajo y medios técnicos a emplear.
- Responsables y personal encargado directamente de la realización de los trabajos, con indicación de su experiencia profesional.

b) Proyecto de Actividades y servicios, sin ánimo de lucro, encaminados a la Formación mediante Talleres, Cursos y Actividades de Animación durante todo el año, dirigidos con carácter especial a los colectivos de mujeres, discapacitados y personas con exclusión social, hasta 5 puntos.

Este documento contendrá memoria expresiva de la solvencia técnica de la persona o entidad y relación de actividades de idénticas o análogas características a las anteriormente indicadas que haya podido realizar en los diez años anteriores y, en su caso, documentación acreditativa de la utilidad pública de la entidad, así como relación del personal, y su cualificación profesional y experiencia, que se valga a adscribir al proyecto.

- c) Mejoras o ampliaciones de los trabajos concretos a desarrollar recogidas en el anexo I de este pliego, hasta 1 punto.

- d) Oferta económica, hasta 2 puntos.

10.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

A) La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo.

Presidente: El Alcalde de la Junta Vecinal.
Secretario: El Secretario de la Junta Vecinal.
Vocales: Los Vocales de la Junta Vecinal

B) La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en el sobre "A" en tiempo y forma. A los licitadores cuya proposición contenga defectos subsanables se les concederá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para su subsanación, comunicándole telefónicamente o mediante fax este plazo y las deficiencias de su documentación y mediante exposición pública en el Tablón de Edictos de la Junta Vecinal. Se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento de los previstos en la cláusula 8 de este Pliego, o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleja el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas.

C) La apertura de las proposiciones económicas se realizará en acto público en los locales de la Junta Vecinal a las 13 horas del primer domingo siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Comenzará este Acto dando lectura el Presidente de la Mesa al anuncio de la licitación, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Libro de Registro, dándose conocimiento al público del número de proposiciones presentadas, nombre de los licitadores, resultado de la calificación de los documentos y de la subsanación de deficiencias de éstos.

En este momento se dará ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones a las que fueron entregadas, y formulen en este momento las alegaciones que estimen oportunas a lo actuado.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas por el orden de su presentación, dando a conocer el contenido de cada una. Los interesados podrán solicitar, tras la apertura de todas las proposiciones económicas, las aclaraciones o reservas que estimen convenientes.

D) La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación previa, en su caso, la evacuación de los informes técnicos que se consideren oportunos y la ponderación de los criterios de valoración. Esta propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del contratista o contratistas incluido en ella.

11.-ADJUDICACIÓN.

A) El expediente de contratación, con los informes en su caso requeridos, y la propuesta que estime pertinente, se elevarán al órgano de contratación competente de esta Junta Vecinal, que efectuará la adjudicación del contrato, y habrá de dictar resolución en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la apertura de proposiciones. El órgano de contratación podrá también, de forma motivada, dejar desierto el concurso.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión.

B) La adjudicación del contrato por el órgano de contratación será notificada a los participantes en la licitación, realizándose las comunicaciones correspondientes.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

12.- GARANTÍA DEFINITIVA

A) El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del presupuesto del contrato. Dicha garantía habrá de depositarse en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, en cualquiera de las modalidades previstas en el art. 36 del TRLC, y en la forma prevista en el R.D. 390/96.

B) Esta garantía se mantendrá durante todo el plazo de ejecución del contrato, y hasta que la Junta Vecinal autorice expresamente su cancelación, una vez constatada la no existencia de responsabilidad alguna que ejecutar con cargo a dicha fianza.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, pudiendo no obstante elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar ante la Junta Vecinal, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, la garantía definitiva en la cuantía y forma en que se indica en la cláusula 14 del presente Pliego.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO

A) El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán en vía administrativa, y una vez agotada, por la jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Tribunales con fuero en el municipio.

B) El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo sus acuerdos a este respecto inmediatamente ejecutivos y podrán fin a la vía administrativa.

C) En lo no regulado expresamente en este Pliego, este contrato se regirá por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho administrativo, y en su defecto las de derecho privado.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos a que se refiere el anexo I de este contrato será, inicialmente, de dos años contados a partir de la fecha de la formalización del contrato. Los trabajos se realizarán en tres fases:

- A) Primera fase: cerramiento perimetral de la zona recreativa, instalación de vallas publicitarias y equipos informáticos.
- B) Segunda fase: instalación de cabañas dormitorio y campamento juvenil
- C) Tercera fase: instalación de restaurante.

16.- DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A) La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el Plan de ejecución de los mismos presentado por el adjudicatario en su oferta en los términos previstos en la cláusula 9 de este pliego, cumpliendo los contenidos mínimos recogidos en el Anexo I y en su caso, con las mejoras ofertadas que sean aceptadas y respetando los plazos marcados en la cláusula 14.

B) El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolla y así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de las obras relacionadas en el anexo I.

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

17.- CESIÓN Y SUBCONTRATACION.

La cesión y subcontratación del objeto del contrato que regula el presente pliego podrá realizarse en los términos recogidos en los arts. 114 y 115 del TRLC, y en concreto de acuerdo con las siguientes normas:

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sólo podrán ser objeto de cesión a un tercero cuando lo autorice expresa y previamente la Junta Vecinal, y el cedente tenga ejecutado al menos el 20% de las obras relacionadas en el Anexo II. En todo caso, el cesionario deberá cumplir todos los requisitos exigidos en la cláusula 7 de este Pliego, y si las cualidades técnicas o personales del cedente han sido la razón determinante de la adjudicación del contrato, deberá reunir esas mismas características. La cesión entre el adjudicatario y el cesionario se formalizará en escritura pública.

18.- VIGENCIA DEL PRECIO A SATISFACER EN CONCEPTO DE RENTA

La renta a satisfacer por el adjudicatario se actualizará anualmente en más o en menos a tenor del I.P.C. que publique el Instituto Nacional de Estadística.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

18.- GASTOS DEL CONCURSO

Todos los gastos derivados del concurso, anuncios, impuestos, arbitrios y tasas que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

El importe de los gastos, derivados del concurso deberán hacerse efectivos antes de la formalización del contrato.

19.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, LABORALES Y FISCALES

El contratista está obligado a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Junta Vecinal exonerada de cualquier responsabilidad por los incumplimientos del adjudicatario en estas cuestiones. Estará obligado a realizar una declaración expresa en este sentido en su proposición, tal y como se prevé en el modelo recogido en la cláusula 8.

20.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones concretas recogidas a lo largo del clausulado del presente pliego y de aquellas otras que se deriven de la oferta aceptada del adjudicatario, serán obligaciones generales del contratista las siguientes:

- a) Realizar todos los trabajos especificados en el anexo I en los términos y plazos máximos convenidos.
- b) Satisfacer el precio de los anuncios derivados de la presente contratación y demás gastos, incluidos los gastos por formalización del contrato mediante Escritura Pública en su caso.
- c) Dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente, asumiendo a su cuenta y riesgo toda clase de seguros sociales, subsidios, indemnizaciones, remuneraciones, y en general, toda clase de obligaciones que respecto a los trabajadores que contrate vengan impuestas por la legislación laboral vigente.
- d) Responder ante esta Junta Vecinal de cuantas faltas cometa el personal a su servicio, así como reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se produzcan a terceros o a la propia administración contratante con motivo y ocasión de la ejecución del contrato.
- e) Ostentar la condición de patrono de todos los casos previstos en relación con los accidentes de trabajo.
- f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, manteniendo tal situación durante el plazo de la contrata.

Galleguillos de Campos
EL SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL

Fdo.:

Diligencia.- Para hacer constar que este pliego fue aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día....

ANEXO I AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA "CESIÓN EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA E INSTALACIONES DESTINADAS A ÁREA RECREATIVA, DENOMINADA "AZUD", SITUADA EN EL PARAJE "LA SENDA DE LA CASA, O LA ZAMORANA", PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE GALLEGUILLOS DE CAMPOS."

OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

- Cerramiento perimetral de la zona recreativa.
- Construcción de vallas publicitarias y dotación de equipos informáticos en las instalaciones.
- Instalación de cabañas dormitorio y campamento juvenil.
- Instalación de restaurante.

Dicha Area recreativa se compone de:

1. Edificación de una sola planta sobrerasante, con cubierta a dos aguas, destinada a EDIFICIO BAR-CAFETERIA, de cien metros cuadrados de superficie construida. Se compone dicha edificación de: barra perimetral en su alzado principal, servicio de caballeros, servicio de señoras, cocina y almacén. Dicha construcción es de obra de fábrica L.C.V. y la cubierta de teja árabe. Cuenta con servicios eléctricos y dispone en su interior de un equipo de depuración de agua, que la extrae de un pozo existente al pie de este edificio, en su cara oeste, la cual la toma del estribo derecho del azud a través de una tubería de abastecimiento enterrada. También en este lado existe un depósito enterrado de 5.000 litros para su suministro.

Esta construcción linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza y, especialmente, por su fondo o sur, con la parte de la finca destinada a camino de acceso pavimentado.

En el alzado Norte de la construcción se ubica una explanada con doble tratamiento superficial y base de zahorra natural, de 40 por 60 metros cuadrados, es decir dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 m²). Esta explanada está circundada en su zona perimetral por ocho farolas de tres metros de altura.

2. Edificación de una sola planta sobrerasante con cubierta a dos aguas, destinada a EDIFICIO DE SERVICIOS con una capacidad para sesenta personas, de noventa y metros de superficie construida.

Dicha construcción es de obra de fábrica de 1/2 pie de ladrillo hueco en el muro exterior y 1/2 pie de L.H.D. en el muro interior y núcleo de material aislante de fibra de vidrio o propepan y la cubierta es de teja árabe sobre faldones de ramillones y tabicón palomera.

Dicho edificio se secciona en dos partes casi simétricas por un cuarto de ocho metros y diez centímetros cuadrados de superficie útil, en el que se ubican los trasteros, sala de calderas, depósito de gasoil y un acumulador de agua caliente de 500 litros, y por su destino se distingue:

- Zona de uso de hombres: compuesta de tres lavabos, cuatro servicios, dos urinarios, una ducha individual y seis duchas corridas.
- Zona de uso de mujeres: Compuesta de tres lavabos, cinco servicios, una ducha individual y seis duchas corridas.

Esta construcción linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza, y especialmente en su alzado norte, con la parte de la finca destinada a zona de baños.

3. Depuradora o fosa séptica uradar tipo D-D, de forma rectangular de una sola planta de 14,50 metros de longitud y 5 metros de anchura, con una superficie total construida de setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados (72,50 m²), la cual efectúa su servicio a través de un proceso de decantación en la línea del agua y de estabilización anaerobia en el fango.

B) Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA "CESIÓN EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA E INSTALACIONES DESTINADAS A ÁREA RECREATIVA, DENOMINADA "AZUD", SITUADA EN EL PARAJE "LA SENDA DE LA CASA, O LA ZAMORANA", PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE GALLEGUILLOS DE CAMPOS."

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El SOBRE "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA", y contendrá los siguientes documentos:

1. Si se trata de un empresario individual, Documento Nacional de Identidad o el que le sustituya reglamentariamente.
2. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la empresa.
3. Si se actúa por medio de representantes, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, debidamente bastanteado. Deberá aportarse también en este caso el D.N.I. de este representante u otro documento que lo sustituya.
4. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de la Empresa, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 6.A) de este pliego.
5. Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el Art. 20 del TRLC.

Esta declaración responsable podrá incluir una referencia expresa a las circunstancias de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En este caso, la justificación acreditada de tal requisito, mediante certificación administrativa positiva de la entidad correspondiente, deberá aportarse antes de la adjudicación por el licitador o licitadores propuestos como adjudicatarios del contrato, justificación que deberán aportar en el plazo máximo de cinco días hábiles. A efectos de este plazo, la comunicación al interesado o interesados se realizará mediante llamada telefónica y remisión de fax o correo electrónico, además de insertarse un anuncio en el Tablón de Edictos de la Junta Vecinal. En el caso de optar por incluir esta modalidad de declaración responsable, los licitadores no estarán obligados a presentar en el sobre A las certificaciones a que se refiere el apartado siguiente.

6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previsto en el RD 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta certificación tendrá una validez de 6 meses desde su emisión.

7. Documento acreditativo de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del pago del último recibo del mismo.

8. Dirección, teléfono y fax del empresario o su representante en la contratación.

9. En el caso de agrupaciones de Empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de contratar, sus ofertas económicas deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, e irán firmadas por todas los empresarios agrupados.

El SOBRE "B" se titulará OFERTA ECONÓMICA y responderá al siguiente modelo:

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con CIF nº _____), teniendo conocimiento de la convocatoria del CONCURSO anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____, solicita tomar parte en el concurso para la contratación de la cesión, en régimen de arrendamiento de la FINCA E INSTALACIONES DESTINADAS A ÁREA RECREATIVA, DENOMINADA "AZUD", SITUADA EN EL PARAJE "LA SENDA DE LA CASA, O LA ZAMORANA", PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE GALLEGUILLOS DE CAMPOS."

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato, especialmente las obligaciones sociales y fiscales a que se refiere la cláusula 19 de este pliego
- 2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a la ejecución del contrato de ARRENDAMIENTO, en el precio de _____ euros (en cifra y en letra), IVA incluido, así como a la realización de las obras valoradas en.....

Lugar, Fecha y Firma.

Asimismo deberá aportar los documentos que, de acuerdo con la cláusula 9, acrediten los criterios que servirán de base para adjudicar este concurso.

9146

530,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VILLA

Albares de la Ribera

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes Presa de la Villa, de Albares de la Ribera, a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 2002 a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de actos del edificio de usos múltiples de la citada localidad y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que presente la Junta de Gobierno, correspondientes al año 2002.
- 3.-Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2003.
- 4.-Aprobación, si procede, del padrón de regantes.
- 5.-Solicitudes de obras.
- 6.-Altas y bajas en el riego.
- 7.-Informes de las presidencias.
- 8.-Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 27 de noviembre de 2002.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8884

14,40 euros

CANAL DE VELILLA

Velilla de la Reina

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina, el día 30 de marzo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en 2ª convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º-Lectura y aprobación del acta de la anterior junta general.
- 2º-Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.
- 3º-Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4º-Propuesta y aprobación de mejoras en el riego, para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña 2003.
- 5º-Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6º-Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad que dispongan de terreno regable.

Velilla de la Reina, 8 de febrero de 2003.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

942

17,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2003, aprobó definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

A) ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.-Impuestos directos	6.597.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.000.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.715.250,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.066.729,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	38.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 18.416.979,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	2.548.729,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	380.000,00
Cap. 8.-Activos financieros	20.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.623.067,00

TOTAL OPERACIONES CAPITAL 4.571.796,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 22.988.775,00

B) ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.-Gastos de personal	6.059.553,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.341.702,00
Cap. 3.-Gastos financieros	733.015,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	603.747,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 14.738.017,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.-Inversiones reales	5.960.083,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	180.000,00
Cap. 8.-Activos financieros	110.151,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	2.000.524,00

TOTAL OPERACIONES CAPITAL 8.250.758,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS 22.988.775,00

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Por último, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se hacen públicas tanto la plantilla orgánica de personal funcionario como la relación de puestos de trabajo de personal laboral, aprobadas junto al Presupuesto en la misma sesión:

A) PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
Funcionarios con habilitación de carácter nacional		
1	Secretario	A
1	Interventor	A
1	Tesorero	A
1	Oficial Mayor	A

NÚMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
Escala de Administración General		
A) Subescala Técnica		
4	Técnico de Administración General	A
1	Técnico de Administración General (nueva creación)	A
B) Subescala Administrativa		
10	Administrativo de Administración General	C
C) Subescala Auxiliar		
21	Auxiliar de Administración General	D
1	Auxiliar de Administración General (nueva creación)	D
D) Subescala de Subalternos		
2	Alguacil-Portero	E
Escala de Administración Especial		
A) Subescala Técnica Superior		
2	Clase: Arquitecto Superior	A
1	Asesor Jurídico	A
1	Técnico de Comercio y Consumo	A
B) Subescala Técnica Media		
1	Arquitecto Técnico	B
1	Técnico Medio	B
1	Técnico de OMIC	B
1	Inspector Tributario	B
1	Ingeniero, Técnico	B
1	Analista-Programador	B
1	Jefe de Servicios Sociales	B
1	Recaudador (Creación acuerdo Pleno 26-9-2002)	B
C) Subescala Técnica Auxiliar		
1	Delineante y cometidos múltiples	C
1	Técnico Auxiliar	C
D) Subescala de Servicios Especiales		
D.1.- Clase: Policía Local		
1	Inspector Policía	C
2	Subinspector Policía	C
6	Cabos	D
36	Guardias	D
D.2.- Clase: Personal de Oficinos		
1	Oficial Fontanero	D
2	Operarios	E

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

NÚMERO	DENOMINACIÓN PUESTO
A) POR TIEMPO INDEFINIDO	
A.1.- PLAZAS VIGENTES EN 2002	
1	Tareas múltiples, con categoría de Oficial Servicio Aguas o cualquier otro servicio municipal
1	Encargado Biblioteca Pública Municipal
1	Conserje-Portero Casa de Cultura y Centro Sociocultural polivalente
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples en Colegio E.G.B.
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples para dependencias municipales
2	Operarios o Peones para servicios múltiples
1	Oficial Albañil
1	Coordinador-Animador Casas Cultura municipales
1	Encargado Biblioteca Casa Cultura Pinilla
1	Encargado instalaciones deportivas municipales
1	Conserje-Portero-Coordinador Polideportivo Cubierto Pinilla
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples Colegio E.G.B. Trabajo
1	Conductor camión
1	Conductor Palista
1	Almacenero
1	Psicólogo
1	Informador Juvenil
1	Oficial de Oficinos

NÚMERO	DENOMINACIÓN PUESTO
2	Animador sociocomunitario
1	Coordinador de CEAS
2	Asistente Social CEAS
1	Trabajador Social CEAS
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples
1	Peón servicios múltiples
2	Peón servicio obras
1	Oficial de Oficinos
1	Archivero / Encargado archivo
1	Conserje-Portero Casas Cultura
1	Auxiliar Casas de Cultura (Grupo IV)
2	Técnico Oficina Empleo (Grupo I)
1	Técnico Oficina Empleo (Grupo II)
1	Capataz brigada obras (Grupo III)
2	Oficial Albañil
1	Conductor servicios municipales
1	Inspector servicios municipales
2	Auxiliar Bibliotecas Municipales (Grupo IV)
3	Conserje-Portero Casas Cultura
1	Conserje-Portero servicio deportes
1	Bibliotecario Casas Cultura
1	Oficial Pintor
1	Peón servicio obras
1	Oficial Oficinos
1	Peón lacero-conductor
2	Conserje (Creación Acuerdo Pleno 31-10-2002)
3	Auxiliar Geriátría (Creación Acuerdo Pleno 31-10-2002)
1	Trabajador Social (Creación Acuerdo Pleno 31-10-2002)
A.2.- PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN	
4	Auxiliar Geriátría
1	Auxiliar Informática
1	Peón servicio obras
B) DE CARÁCTER TEMPORAL	
B.1.- PLAZAS VIGENTES EN 2002 (Excluidas personal programas cofinanciados)	
3	Profesor de música tiempo completo (duración según convenio con Diputación)
6	Profesor de música tiempo parcial (duración según convenio Diputación)
30	Auxiliares de Ayuda a Domicilio (duración según convenio Junta de Castilla y León)
1	Profesor de Adultos
2	Educadores Intervención Familiar tiempo parcial (duración según Convenio Junta Castilla y León)
1	Experto infancia Interv. Familiar (duración según Convenio Junta Castilla y León)
1	Educador Familia POAL (duración según Convenio Junta Castilla y León)
1	Técnico Relaciones Laborales POAL (duración según Convenio Junta Castilla y León)
1	Trabajador Social Igualdad Oportunidades jornada parcial (subvención prevista Junta Castilla y León)
1	Encargado Plan Municipal Drogodependencias
1	Auxiliar Técnico centro UNED
1	Conserje centro UNED
1	Trabajador social Ayuda a Domicilio, jornada parcial
B.2.- PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN	
5	Auxiliares de Ayuda a Domicilio (duración según convenio Junta de Castilla y León)

C) PERSONAL EVENTUAL

NÚMERO	DENOMINACIÓN PUESTO
1	Responsable Medios de Comunicación
2	Auxiliares Grupos Políticos

San Andrés del Rabanedo, 14 de febrero de 2002.-EL ALCALDE,
Miguel Martínez Fernández.